Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 170 DE 1989

(enero 20)

Por el cual se suprimen y se crean unos cargos en el Servicio Exterior de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de marzo de 1989, suprímense en el Consulado de Colombia en San Cristóbal-Venezuela, los siguientes cargos:

Un (1) Cónsul de Primera Clase, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US$ 2.348.19), actualmente ocupado por la señora Margarita Trujillo de Vargas.

Un (1) Auxiliar Administrativo 6 PA, con una asignación básica mensual de ochocientos noventa y ocho dólares con 14/100 (US$ 898.14), actualmente vacante.

Artículo 2° A partir del 1° de marzo de 1989, crease en el Consulado de Colombia en San Cristóbal-Venezuela, los siguientes cargos:

Un (1) Vicecónsul, Grado Ocupacional 1 EX, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 (US$ 1.763.84).

Dos (2) Auxiliar Administrativo 3 PA (local), con una asignación básica mensual de seiscientos cinco dólares con 97/100 (US$ 605.97), cada uno.

Artículo 3° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 20 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

Guardar Decreto en Favoritos 0